

INFORME FINAL AÑO 2019

COMISIÓN LOCAL DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Introducción

La Comisión Local de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Derecho (CLAI FDER) se constituyó por Resolución N° 588, de fecha 22 de mayo de 2019 y está integrada por el Sr. Arturo Prado Puga, Profesor Titular del Departamento de Derecho Comercial; Sra. María Nora González Jaraquemada, Profesora Asociada del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho; Sr. Cristián Pliscoff Varas, Profesor Asociado del Instituto de Asuntos Públicos; Sra. Ximena Insunza Corvalán, Profesora Asistente del Departamento de Económico e investigadora del Centro de Derecho Ambiental, en calidad de presidenta, y como miembro suplente, Sr. Álvaro Fuentealba Hernández, Profesor Asociado del Departamento de Ciencias del Derecho.

Durante el año 2019, la CLAI FDER -en cumplimiento de su mandato- elaboró dos informes preliminares en los meses de septiembre y noviembre de 2019, respectivamente. Dichos informes, en conjunto con los emanados por la otras unidades académicas de la Universidad, fueron analizados en la III Jornada de Autoevaluación Institucional en el mes de enero de 2020. Como resultado de dicha actividad, la Comisión Superior de Autoevaluación Institucional (CSAI), dictó la Circular 004, de 24 de abril de 2020, que consagra el *Instrumento de Referencia para la implementación del proceso de Autoevaluación Institucional en las Facultades e Institutos de nuestra Universidad*.

La CSAI, en esa comunicación, nos invita a asumir este nuevo periodo autoevaluativo con una mirada abierta y como una oportunidad para captar todos aquellos aspectos relevantes que pueden contribuir a la mejora continua de nuestro entorno universitario. De igual forma, nos requiere ofrecer una visión más específica y sucinta sobre diversos aspectos que involucran la formación de nivel superior y el desarrollo del quehacer de la Facultad, vinculando de mejor manera las debilidades con mejoras próximas y nuestras fortalezas con escenarios cada vez más diversos y complejos, adecuando el informe de 2019 con los lineamiento del instrumento de referencia antes mencionado.

En miras a cumplir con este último objetivo, a continuación se presenta el índice de informe final 2019:

Tabla de contenidos

INTRODUCCIÓN	1
1. MARCO DE REFERENCIA	2
1.1. CONTEXTO	2
1.2. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	3
1.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME 2019	4
1.4. PARTICULARIDADES A SER TENIDAS EN CUENTA RESPECTO DE LA FACULTAD DE DERECHO	4
2. ÁMBITOS PRIORITARIOS A PROPÓSITO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN. FORTALEZAS, BRECHAS, PROYECCIONES Y DESAFÍOS.....	5
2.1. DESARROLLO ESTRATÉGICO	5
2.2. GESTIÓN Y PERSONAL DE COLABORACIÓN.....	6
2.2.1. Creación y reestructuración de unidades de apoyo a la gestión.....	6
2.2.2. Centralización de solicitudes y notificaciones de orden administrativo y presupuestario	7
2.2.3. Infraestructura	8
2.3. CLAUSTRO ACADÉMICO	8
2.4. DOCENCIA DE PREGRADO	10
2.4.1. Cambios y desafíos de los últimos años.....	10
2.4.2. Trayectoria académica, egreso y licenciatura.....	14
2.4.3. Programa Piloto de Inglés Legal.....	17
2.5. DOCENCIA DE POSTGRADO	19
2.5.1. Procesos de autoevaluación y acreditación.....	19
2.5.2. Programas vigentes que actualmente imparte la Escuela de Postgrado.....	19
2.5.3. Aspectos de aseguramiento de la calidad realizados durante el último año	20
2.6. ASUNTOS ESTUDIANTILES	21
2.7. INVESTIGACIÓN.....	22
2.8. EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.	24
2.9. PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	27
3. PERSPECTIVAS PARA EL TRABAJO DE LA COMISIÓN LOCAL DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	28
3.1. TRABAJO DE LA COMISIÓN LOCAL DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO... 28	
3.2. PROPUESTAS	29

1. Marco de referencia

1.1. Contexto

La Universidad de Chile está mandatada a *asumir con vocación de excelencia la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación [...], cumple su misión a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud. Procura ejercer estas funciones con el más alto nivel de exigencia*¹.

En lo relativo a la autoevaluación institucional, la Universidad se ha comprometido con un proceso centralizado desde su CSAI² que luego de un trabajo reflexivo materializado en los

¹ Artículo 2. Estatuto de la Universidad de Chile.

² Reglamento de autoevaluación institucional de la Universidad de Chile. Decreto exento N° 008315, 24 de marzo de 2017.

encuentros sostenidos por todas las comisiones locales en mayo y octubre de 2019 y enero de 2020 y concretado en la propuesta de documento de referencia de abril de 2020 invita a cada unidad a mirarse a sí misma.

1.2. Misión, visión y objetivos de la Facultad de Derecho

El trabajo de la CLAI FDER se encuentra atravesado por diversos hitos institucionales y contextuales. Sobre los primeros: en el corto plazo impactarán de forma relevante el quehacer de la Facultad de Derecho, corresponden a la elaboración del Proyecto de Desarrollo Institucional 2020-2026, (en adelante PDI), actualmente en discusión, y al proceso de innovación curricular. A este respecto cabe hacer presente que la Facultad cuenta hoy en día tanto con un perfil innovado y matriz de competencias, así como con una malla innovada aprobada, restando solamente la aprobación de las actividades de licenciatura y el Reglamento de carrera innovada, cuestiones que siguen en discusión.

Sin perjuicio de esta inminente reforma, en la actualidad, la Facultad de Derecho tiene como misión *“la generación, el desarrollo, la integración, la comunicación y la enseñanza de las ciencias jurídicas, en un marco de pluralismo teórico y metodológico abierto al diálogo interdisciplinario. Responde a los requerimientos del país, contribuyendo en sus actividades de pregrado y de postgrado a la formación de una conciencia crítica y éticamente responsable [...]”*. Lo anterior concuerda con los lineamientos generales otorgados por la Universidad, agregando que asiste a esta Facultad la necesidad de dirigir *“la formación integral de sus estudiantes de pregrado y postgrado –de modo de habilitarlos para asumir posiciones de liderazgo en los diferentes ámbitos del derecho–, al ejercicio de la investigación y a la difusión de la cultura jurídica, bajo criterios internacionales de excelencia”*³.

En coherencia con ello, el Sr. Decano, profesor Pablo Ruiz Tagle Vial, ha señalado en su más reciente cuenta pública (2018-2019) que esta Facultad enfocará sus esfuerzos para *“ser reconocida como una de las mejores Facultades de Derecho de Iberoamérica, en materia de docencia, asegurando una formación jurídica de excelencia con modelos de enseñanza innovadores, en investigación fomentando la creación de conocimiento jurídico de línea y como extensión, difundiendo los valores que propugna la Universidad, resguardando su compromiso público y con el desarrollo del país”*⁴.

Estas palabras cobran especial significado en el contexto actual que atraviesa no sólo la Facultad sino que Chile en su conjunto. El sentir social expresado de múltiples formas desde octubre de 2019 y el sobreviniente contexto de pandemia ponen a la Facultad en una coyuntura insoslayable a la que tiene que acudir con una mirada crítica y propositiva repensando y reorganizando sus esfuerzos para permitir formar de mejor manera a los abogados y abogadas del futuro, trabajo al que esta Comisión pretende asistir con una mirada de autoevaluación constante y consistente en el tiempo.

³ Disponible en <<http://www.derecho.uchile.cl/facultad/presentacion/51214/mision>>

⁴ Disponible en <<http://www.derecho.uchile.cl/contenidos-destacados/157399/cuenta-publica-2018-2019>>

1.3. Metodología de trabajo para la elaboración del Informe 2019

Desde su creación en mayo y hasta noviembre de 2019, esta Comisión elaboró dos informes preliminares de autoevaluación institucional teniendo a la vista información proveniente de la Cuenta Pública del Decanato 2017-2018, Cuenta Pública del Decanato 2018-2019, Informe Preliminar de la Comisión PDI, reportes parciales de la Secretaría de Estudios, información relevada desde algunas direcciones, como Dirección de Extensión y Comunicaciones y Dirección de Investigación y datos oficiales obtenidos desde plataformas proveídas por servicios centrales a través de la plataforma App Pregrado. Para esta versión final del informe dichos datos fueron actualizados y corroborados con la Unidad de Gestión Institucional recientemente creada en la Facultad de Derecho.

Este primer esfuerzo autoevaluativo expuso de forma no exhaustiva las acciones que cada unidad consideró pertinente destacar, ya sea por ser una actividad permanente y de la esencia de su función, o una actividad de carácter más bien excepcional que dada su importancia revistió especial interés en ser comunicada.

En una segunda etapa, y con posterioridad a la III Jornada Interna de Autoevaluación Institucional sostenida en enero de 2020 junto a todas las comisiones locales y a la Comisión Superior pudo aunarse un Instrumento de Referencia⁵ que sistematiza de forma precisa los ámbitos a ser refundidos en el Informe Final de 2019. En dicho instrumento se ofrece también una fórmula para expresar los nudos de mejora autoevaluativa focalizando el ejercicio en el análisis y la reflexión a partir de los datos considerados en los dos informes preliminares, detectando debilidades y proponiendo mejoras, junto con indicar unidades responsables, mecanismos de monitoreo y los recursos económicos que se debieran disponer para su implementación.

Tal trabajo conlleva repensar la información puesta a disposición en los informes preliminares y acotarla en dimensiones más precisas, haciendo un trabajo de análisis que también es más selectivo respecto de lo que formula.

1.4. Particularidades a ser tenidas en cuenta respecto de la Facultad de Derecho

Son diferentes situaciones las que caracterizan a la Facultad de Derecho en términos organizacionales, a saber:

La Facultad imparte solo una carrera de pregrado, la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, razón por la cual, la Dirección de Escuela de Pregrado no contempla jefatura de Carrera.

Por otra parte, no existe a nivel transversal en la Facultad una unidad encargada del aseguramiento de la calidad, sin perjuicio de que la normativa universitaria entrega esta función a las respectivas Escuelas, siendo el/la Director/a de Escuela quien debe velar por la acreditación de la carrera y programas dependientes de la misma⁶.

⁵ Propuesta de instrumento de referencia de la Comisión Superior de Autoevaluación Institucional de fecha 20 de abril de 2020.

⁶ Artículo 24 y 28 letra h) del Reglamento General de Facultades (D.U. N° 906, de 27 de enero de 2009).

En ese sentido, en la Escuela de Pregrado han sido diversas unidades en periodos distintos de tiempo las que han tomado la misión de asegurar los estándares en lo referente a la formación de pregrado, a diferencia de la Escuela de Postgrado, donde existe una abogada encargada en el tema de aseguramiento de la calidad, que a la vez divide su tiempo también con labores de coordinación de un magíster y el cumplimiento de labores de contraloría interna en la misma unidad.

Junto con ello, en los últimos años se reestructuró la Facultad, aumentando considerablemente el número de funcionarios, académicos y estudiantes.

Todas estas consideraciones hacen que algunas unidades, así como las relaciones entre ellas expresadas en el presente organigrama, sean recientes y en construcción. Sin perjuicio de lo anterior, nos ha parecido pertinente graficar la ubicación de la Comisión Local de Autoevaluación en el organigrama actual de la Facultad de Derecho.

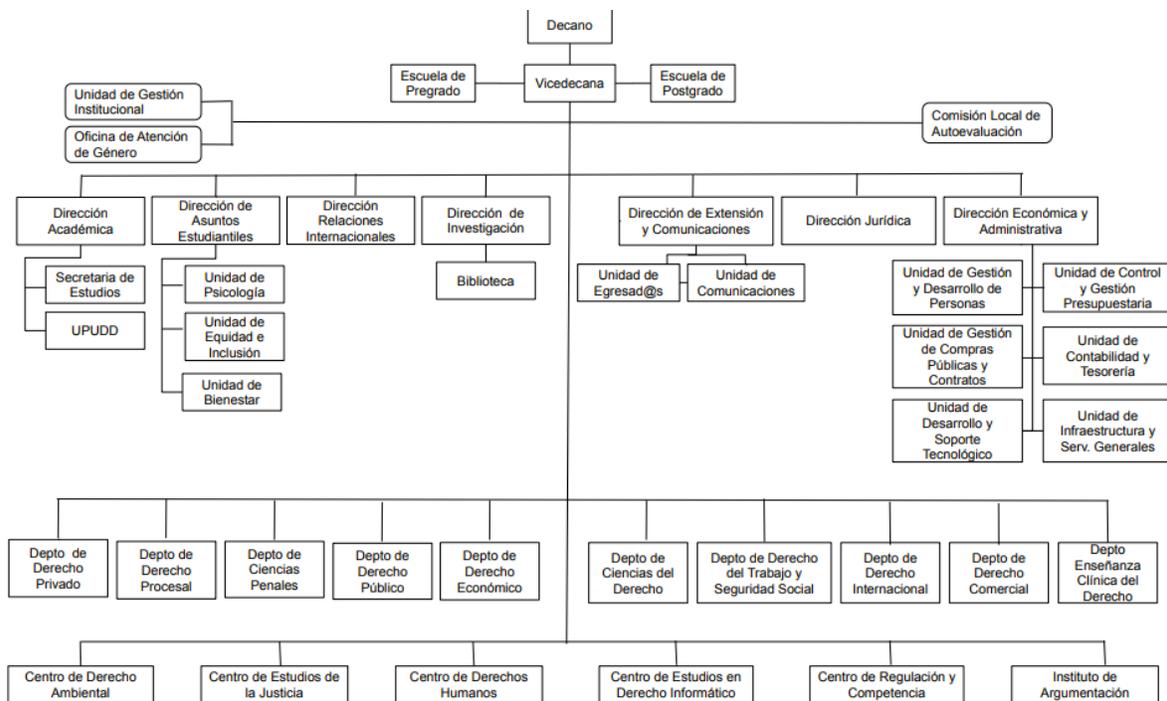


Figura 1. Organigrama Facultad de Derecho de la Universidad de Chile
Fuente: Unidad de Gestión Institucional. Facultad de Derecho

2. Ámbitos prioritarios a propósito del proceso de autoevaluación. Fortalezas, brechas, proyecciones y desafíos

La reciente labor de la CLAI FDER ha permitido tener una visión general de los ámbitos de desarrollo de nuestra Facultad que se ha estimado pertinente evidenciar en este informe:

2.1. Desarrollo Estratégico

Este trabajo tiene dos caras, una que mira al pasado relatando los principales hitos de visión estratégica del periodo 2018-2019 y también una cara futura que permita coordinar esfuerzos y acciones en pos del desarrollo de la Facultad para el año 2020 en adelante.

Sobre el primer asunto, son variados los elementos que se presentarán en este informe sobre gestión estratégica y que serán tratados en el apartado correspondiente, entre ellos destacan una notable reorganización y priorización de actividades (lo que será recogido en el apartado 2.2 de gestión y personal de colaboración), materializado en la creación y fusión de diversas unidades, así como la incorporación de profesionales altamente especializados en áreas que antes eran descansadas en profesores del propio claustro. Tal trabajo obedece a la profesionalización y complejización de la gestión al interior de la Facultad y es un camino en construcción de cara a los nuevos desafíos que enfrenta.

Respecto del futuro, es una oportunidad de fortalecer todas las características que le dan su carácter único y junto con ello tener la suficiente autocrítica para mejorar todo aquello que requiera revisión, teniendo como hitos relevantes para ello: la creación de la CLAI FDER y el nuevo Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI).

Sobre la CLAI FDER, destaca el hecho de haber empezado sus labores hacia finales de mayo de 2019, constituida con paridad de género y en número mayor de miembros al exigido reglamentariamente⁷. La incorporación de un cuarto miembro obedece a la conciencia de la ardua labor venidera y a la necesidad de contar con distintas miradas sobre el trabajo autoevaluativo.

Respecto del PDI, la Comisión elegida para su redacción enviará la propuesta al Consejo de Facultad el día 31 de Julio. De esta forma, el Consejo de Facultad deberá iniciar su discusión y actualizar su misión y visión así como los objetivos estratégicos que deberán regir el actuar de la Comunidad en los próximos años.

2.2. Gestión y Personal de Colaboración

2.2.1. Creación y reestructuración de unidades de apoyo a la gestión

Con el objeto de mejorar la gestión hacia el interior de la Facultad durante el año 2019 se tomaron diversas decisiones, tales como:

-Creación de la Dirección Jurídica de la Facultad de Derecho. Su objetivo es asesorar de forma experta el desarrollo de los diferentes procesos al interior de la Facultad en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad, transparencia, orientación al usuario y calidad.

-Unificación de unidades de adquisición. En 2019 fueron unificadas las tres unidades de adquisiciones que coexistían en la Facultad. Tal medida ha permitido la optimización de la gestión de compras y adquisiciones públicas, así como la gestión de contratos y la reestructuración interna de Bodega de la Facultad.

-Fusión de Dirección de Comunicaciones, Graduados (*Alumni*) y Dirección de Extensión, lo que ha implicado reconocer las actividades de comunicaciones con la comunidad interna y

⁷ Cuestión debidamente autorizada por la Comisión Superior de Autoevaluación Institucional.

externa, así como el cultivo del intercambio con los egresados como parte de una sola Dirección que articule estos tres propósitos.

-Reestructuración de la Unidad de Recursos Humanos, la que ahora se denomina Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, cuyo objetivo es posicionar al personal no académico, en el centro de la gestión, implementando para ello procesos modernos y eficientes enfocados en mejorar la calidad de vida laboral y el bienestar de los y las funcionarias.

-Reestructuración de las Unidades de Contabilidad y Tesorería, teniendo como resultado una mejora en la gestión de compras y adquisiciones públicas, así como en la gestión de contratos al interior de nuestra Facultad.

-Creación de Oficina de Atención de Género, Equidad e Inclusión. Su creación data de noviembre de 2019. En lo referente a género, su labor refuerza la Política de Prevención del Acoso Sexual de nuestra Universidad. Sobre asuntos de equidad e inclusión su labor se enmarca en la Política de Equidad e Inclusión estudiantil de la Universidad de Chile y espera materializar un compromiso activo con los derechos de las personas, la diversidad y la igualdad de oportunidades al interior de la Facultad. Cuenta con una coordinadora de profesión Asistente Social con experiencia en temas de género y trabajo en entidades de educación superior. Se ampliará la visión sobre ella en el apartado 2.8 sobre perspectiva de género.

-Creación de la Unidad de Gestión Institucional. Hace pocos meses se creó dicha unidad en la Facultad de Derecho. Tal hito representa un gran paso para la obtención de información de manera pertinente, actualizada y fidedigna y se espera en el corto plazo que dicha unidad sea una aliada estratégica de esta Comisión para la realización de sus diversas labores.

El cúmulo de acciones tendientes a reorganizar y modernizar la Facultad de Derecho nos permiten ver una institución comprometida con su continua mejora. Por ello, para este primer periodo evaluativo el esfuerzo de la Comisión ha sido conocer la nueva estructura organizativa y darse a conocer entre las diversas unidades.

El trabajo del siguiente periodo se centrará en coordinar criterios autoevaluativos con dichas unidades que permitan un seguimiento de acciones por parte de los organismos de contraloría interna de la Facultad y de esta Comisión.

2.2.2. Centralización de solicitudes y notificaciones de orden administrativo y presupuestario

Uno de los desafíos más sentidos de una organización que crece y se complejiza como la Facultad consiste en documentar en tiempo real una cantidad importante de procesos y solicitudes de gestión, petición de antecedentes, ejecución presupuestaria, entre otras. Para ello, opera en la Facultad desde el año 2016, un sistema integrado llamado Dynamo, el que a la fecha ha procesado cerca de 27.000 solicitudes.

Tal sistema ha entregado una visión más ordenada de los requerimientos permanentes y excepcionales, junto con generar una memoria acumulada de toda la gestión de procesos

al interior de la Facultad. No obstante ello, la valoración por parte de la comunidad es variada: algunas personas lo perciben de manera general como una instancia positiva y a otras les parece que ha complicado algunos procesos, en particular aquellos de ejecución presupuestaria.

Un desafío en este frente es mejorar esta plataforma para acoger de forma más eficiente los requerimientos, en un justo ponderado de confiabilidad, registro y rapidez, motivo por el cual, esta Comisión solicitará a la Dirección Económica un reporte que permita conocer las principales fortalezas y debilidades de este sistema de información y seguimiento con miras a establecer que la totalidad de solicitudes que así lo requiera sean canalizadas mediante esta plataforma.

2.2.3. Infraestructura

Para cumplir sus funciones, la Facultad de Derecho cuenta con 5 edificios en donde desarrolla su labor, los que en total suman más de 22.000 metros cuadrados construidos emplazados en un lugar de alta significancia histórica y social.

En los años 2018 y 2019 y hasta marzo de 2020 fueron invertidos \$ 374.106.519 pesos en mejoras entre las que destacan la habilitación y traslado de oficinas del Centro de Derechos Humanos, Instituto de Argumentación y Centro de Regulación y Competencia al Edificio Santa María 0200, la recuperación del cuarto piso de Pío Nono 1, el mejoramientos de pinturas, pisos e instalación de luminarias LED en el primer y tercer piso del edificio patrimonial, la renovación de mobiliario salas de Pío Nono 1, junto con la adquisición de 1.100 sillas universitarias, habilitación de la sala de impresiones, la Sala Multiuso, una Enfermería y la remodelación de los baños de los estudiantes, entre otras obras.

Son acciones próximas la aprobación de un plan maestro que permita la utilización de otros espacios de la Facultad, la remodelación de la totalidad de las salas de clases, restauración de fachada y luminarias del Edificio Patrimonial, y la habilitación de un lactario.

Es un desafío y fuente de importante incertidumbre la forma en que serán retomadas las actividades presenciales en la Facultad considerando no solo las debidas precauciones sanitarias que un escenario pos pandemia nos impone, sino también el cuidado las personas, estudiantes, funcionarios y académicos en un espacio permanentemente tensionado por el escenario social que se avizora para el periodo 2020-2021.

2.3. Claustro Académico

Integran el claustro académico de la Facultad de Derecho 276 profesores, que desagregados por sexo entregan una representación 76,45% de hombres y 23,55% de mujeres. Si tal representación la agrupamos por jornadas equivalentes la mayor diferencia se observa en el segmento de 0-21 horas, donde el número de profesores es casi 5 veces mayor al número de profesoras. Sin embargo, la diferencia se atenúa en el resto de los segmentos horarios.

Jerarquía	Hombre	Mujer
Prof. Titular	30	5
Prof. Asociado	58	21
Prof. Asistente	109	31
Instructor	12	6
Prof. Ayudante	2	2
Nº total por género	211	65
Nº total	276	

Tabla 1. Distribución claustro académico según género.
Fuente: Unidad de Gestión Institucional.Facultad de Derecho

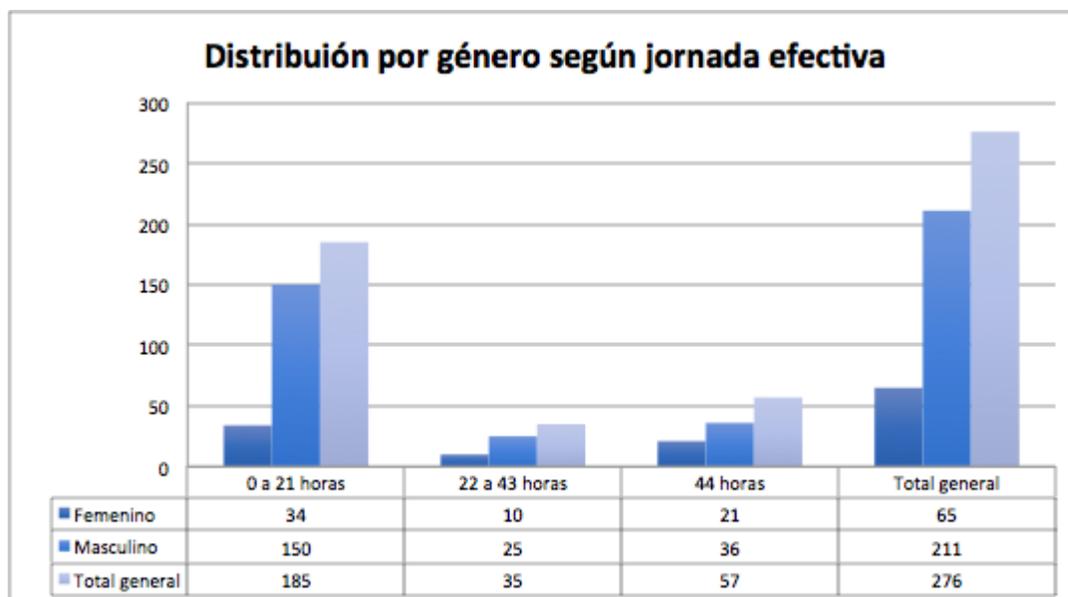


Gráfico 1. Distribución claustro académico según género y en relación a su jornada efectiva.
Fuente: Unidad de Recursos Humanos.Facultad de Derecho

Esta información experimentará cambios derivados de los dos llamados a concursos académicos que fueron realizados en los meses Enero de 2019 y Enero de 2020. Tal variación no será menor pues se refiere a la provisión de 46 cargos, de los cuales fueron adjudicados 44 en total. De éstos, 17 corresponden a mujeres (38,63%) y 27 a hombres

(61,36%). De los 6 cargos remunerados, todos los postulantes adjudicados poseen el grado académico de Doctor o Doctora, y se distribuyen en igual proporción hombres y mujeres (50% cada uno). De los 44 seleccionados en esta convocatoria, un 25% posee el grado de Doctor o se encuentra cursando el Doctorado, mientras que un 50% tiene el grado de Magíster o se encuentra cursando este tipo de programa. La información no ha podido ser ingresada al presente informe de forma más detallada o pertinente pues los nuevos profesores se encuentran en etapa de evaluación y jerarquización de sus respectivas carreras.

Teniendo en consideración que los datos entregados por la VAEGI indican que los niveles de participación de los académicos en las consultas emanadas de casa central han sido bajos, la incorporación de nuevos académicos y académicas será una oportunidad para mejorar y profundizar el intercambio y canalización de información para la carrera académica⁸.

En lo relativo a otros aspectos de la labor, consideran que en términos generales y de forma recurrente deben hacer una corrección “a la baja” del tiempo destinado a cada tarea, destacando lo incómodo de la situación y el sobretiempo de trabajo que queda invisibilizado en todos los aspectos de su quehacer diario.

Es así como destacan la falta de integración en los sistemas de información que alimentan el actual formulario en línea del proceso de calificación académica, la duplicación de tareas y poca concordancia en la forma de recoger información entre los documentos asociados a la labor académica tales como informe anual del académico, programa anual del académico y formulario en línea de calificación académica todo lo que redundando en la poca fidelidad entre lo efectivamente realizado por cada académico y lo que el formulario permite declarar y valorar.

Se incluye como desafío para la correcta gestión del claustro académico la difusión de los cambios introducidos al Reglamento General de Carrera Académica. En tal proceso le corresponderá a la Dirección Académica, colaborar con la elaboración de los criterios específicos que la Comisión Local de Calificación proponga a la Universidad para los procesos de calificación dentro de la Facultad.

2.4. Docencia de Pregrado

2.4.1. Cambios y desafíos de los últimos años

Uno de los centros gravitantes de los esfuerzos de gestión de esta Facultad es la formación de pregrado, tributando directamente a su misión, cual es “[...] *la enseñanza de las ciencias jurídicas, en un marco de pluralismo teórico y metodológico abierto al diálogo*

⁸ El Consejo de Evaluación y la Dirección de servicios de Tecnologías de la información y Comunicaciones de la VAEGI envió mediante correo electrónico a todo el claustro de la Universidad un cuestionario, éste fue contestado por 20 académicos, lo que contrasta con los 272 miembros del claustro que a la fecha tenía la Facultad de Derecho. Sin perjuicio de ello, en ese espacio fue posible apreciar no solo la opinión relativa al formulario mismo, sino al proceso de calificación en su conjunto y a otros aspectos de la vida académica que es importante resaltar.

interdisciplinario [que permite] “la formación integral de sus estudiantes de pregrado y postgrado –de modo de habilitarlos para asumir posiciones de liderazgo en los diferentes ámbitos del derecho–, al ejercicio de la investigación y a la difusión de la cultura jurídica, bajo criterios internacionales de excelencia”⁹.

La docencia en pregrado se ha visto tensionada por dos situaciones: el aumento de matrícula registrado y la ampliación de oferta de ingresos especiales. Esto ha significado para la Facultad tomar diversas decisiones de gestión entre las que destacan aumento de la oferta de cursos y secciones, generación de concursos académicos para provisionar de mejor manera el claustro, reestructuración de espacios al interior de la Facultad para habilitar nuevas salas, entre otros. A continuación se grafican algunos aspectos sensibles que dan cuenta de esta realidad.

En el siguiente cuadro resumen ilustra sobre la evolución de la matrícula en la Facultad:

Carrera	Admisión Regular			Admisión Especial			Todas Las Vías		
	Mat.	Vac.	Ocup.	Mat.	Vac.	Ocup.	Mat.	Vac.	Ocup.
2017	359	362	99%	35	36	97%	394	398	99%
2018	521	518	100,6%	52	92	56,5%	573	573	93,9%
2019	518	518	100%	71	92	77,2%	589	610	96,6%

*Tabla 2. Evolución de la matrícula para la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile
Fuente: Departamento de Pregrado VAA*

Para cubrir las necesidades de progresión curricular de nuestros estudiantes la oferta de cursos de pregrado y sus respectivas secciones ha evolucionado de la siguiente manera:

Número de Cursos						
	2017		2018		2019	
	<i>Otoño</i>	<i>Primavera</i>	<i>Otoño</i>	<i>Primavera</i>	<i>Otoño</i>	<i>Primavera</i>
TOTAL	185	184	172	183	187	196
Número de Secciones						

⁹ Disponible en <<http://www.derecho.uchile.cl/facultad/presentacion/51214/mision>>

	2017		2018		2019	
	Otoño	Primavera	Otoño	Primavera	Otoño	Primavera
TOTAL	302	290	288	302	330	332

Tabla 3. Oferta de cursos y secciones para los años 2017 a 2019 para la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile
Fuente: Secretaría de Estudios. Facultad de Derecho.

Para el caso de la retención de estudiantes de primer año la información proveniente desde la Universidad puede expresarse de la siguiente manera:

Retención Derecho				Retención promedio de todos los programas UChile			
2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
92,8%	90,8%	93,0%	92,7%	82,90%	83,23%	83,82%	*Información aún no actualizada en App Pregrado

Tabla 4. Retención de estudiantes cohortes 2016 a 2019
Fuente: Secretaría de Estudios. Facultad de Derecho.

Si este dato es visto en comparación al promedio de toda la Universidad, el que para el año 2018 fue de 83,82% para la retención promedio de todos los programas, y de un 87,77% para el caso de la retención institucional¹⁰, es posible observar que la Facultad mantiene niveles altos que la sitúan como la tercera mejor dentro de la Universidad¹¹, cuestión que manifiesta, entre otras cosas, el alto grado de vocación con que los y las postulantes eligen esta carrera y su universidad¹², y el bajo número de eliminados. Es importante sobre este punto, analizar en el futuro la progresión de la carrera misma, para observar si la tendencia se mantiene constante en el tiempo o si hay algún año en donde la retención decaiga de

¹⁰ Entendida como aquellos estudiantes que aún habiéndose cambiado de programa se mantienen matriculados en nuestra Universidad.

¹¹ Las unidades académicas que tienen mejores índices de retención de programa son la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias (94,17%), la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (91,04%) y la Facultad de Derecho (89,90%). Informe de Retención Cohorte 2018. Departamento de Pregrado. Universidad de Chile.

¹² Informes de Admisión y Caracterización 2017 (pág. 7), 2018 (pág. 14) y 2019 (pág. 15) del Departamento de Pregrado de la VAA UChile.

forma considerable, lo que serviría como indicador para detectar sus motivos y medidas remediales.

La aprobación de los estudiantes de primer año puede apreciarse en el siguiente gráfico¹³:

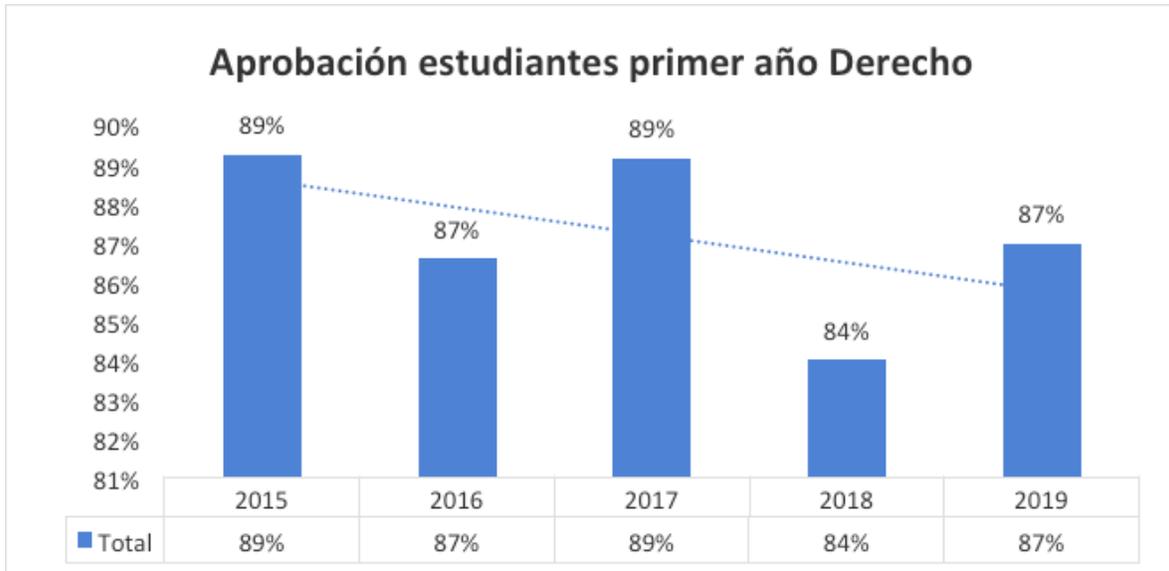


Gráfico 2. Porcentaje de aprobación de estudiantes de primer año de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
Fuente: Secretaría de Estudios.Facultad de Derecho

Se destaca que el porcentaje de aprobación de primer año, en general, también es un indicador que se mantiene alto pero que experimenta siempre una baja en los semestres de largas paralizaciones. Por lo demás, existe un desafío pendiente respecto de las asignaturas de primer año que presentan un mayor porcentaje de reprobación, tales como Microeconomía y Macroeconomía. En ese sentido, de acuerdo a los datos entregados por el Departamento de Pregrado, la tasa de reprobación de Microeconomía para el primer semestre de 2019, es de un 17,6%, siendo la más alta tasa de reprobación de las asignaturas del primer semestre¹⁴.

Sin embargo, si este mismo número se analiza ahora a la luz de las diferentes vías de ingreso, los resultados cambian de la siguiente manera:

¹³ Se hace presente que para el año 2019 se ha incorporado solo la información del primer semestre.

¹⁴ La tasa de reprobación de las demás asignaturas de primer semestre durante el primer año de carrera para el año 2019 se desglosa de la siguiente manera: Filosofía Moral: 15,1%; ; Introducción al Derecho I: 10,3% e Historia del Derecho I: 9,1%

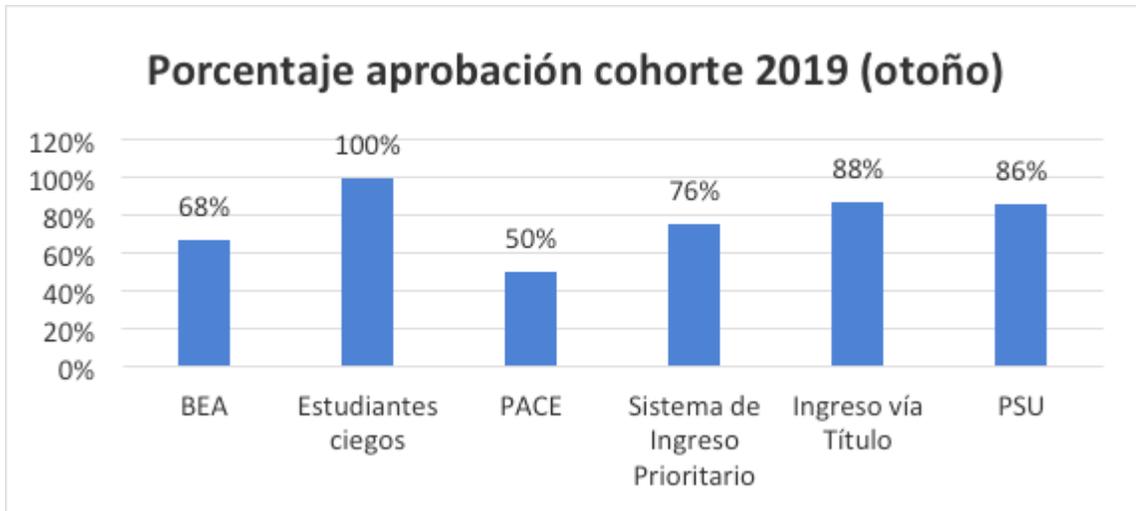


Gráfico 3. Porcentaje de aprobación de estudiantes de primer año de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile desagregado por vía de ingreso. Año 2019
Fuente: Secretaría de Estudio. Facultad de Derecho

La información del gráfico entrega datos sensibles respecto de la aprobación de ramos, pero sin conocer exhaustivamente las causas que las ocasionan. Dado lo anterior, será necesario atender y caracterizar para establecer mejoras en el corto plazo a fin de satisfacer la necesidad de ser una Facultad inclusiva, que atiende de forma oportuna a aquellos estudiantes que presentan mayores niveles de vulnerabilidad.

Preocupación especial es en este contexto conocer de mejor manera cómo es la trayectoria académica habitual de nuestros estudiantes, observar tendencias de aprobación y reprobación a lo largo de la carrera, reconocer nudos críticos para organizar apoyos, verificar la carga de cada uno de los semestres más allá del número de cursos, conocer cómo evoluciona la vocación de nuestros estudiantes e idear la mejor manera de abordar esos problemas. Es por ello que resulta pertinente conocer las cifras generales de las asignaturas con mayor reprobación en los últimos cinco años. Consultado el organismo pertinente, fue posible advertir que los mayores índices de reprobación se encuentran en las áreas del Derecho Económico y del Derecho Comercial, apareciendo en segundo lugar cursos relativos a Derecho Procesal y un curso de Derecho Civil (IV de los Bienes). Si bien la información es simplemente numérica y esta Comisión no ha indagado en otras causas posibles o entrevistado a directores de departamentos, profesores de curso o estudiantes reprobados, es necesario conocer cuáles son las causas que originan este desempeño, indagando, por ejemplo, si el componente matemático de algunos cursos, la comprensión de fenómenos económicos complejos y abstractos, la excesiva necesidad de utilizar como técnica de estudio la memorización o el enfrentarse al gran cantidad de discusión doctrinaria sin estimular la generación de la voz propia en los estudiantes pudieran ser motivo de mayor concentración de reprobación o si existen otras variables que lo expliquen.

2.4.2. Trayectoria académica, egreso y licenciatura

Para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales es necesario, junto con cursar todos los créditos de la malla, elaborar una memoria de prueba y rendir un examen

de licenciatura, comúnmente denominado “examen de grado”. Este último consiste en una evaluación oral que consta de dos partes, a saber¹⁵: (i) una exposición sobre un tema de acuerdo al cedulario vigente, seguida por una interrogación sobre temas de la asignatura correspondiente, y; (ii) una interrogación sobre materias correspondientes a Derecho Civil y Derecho Procesal.

Para poder rendir dicho examen, se requiere solicitar un cupo para determinada fecha a la Secretaría de Estudios, unidad encargada de la gestión del examen. Dicha solicitud debe realizarse con una anticipación aproximada de uno a dos meses.

Relevada la información por esta Comisión, pudo observarse la subutilización en las fechas asignadas para la rendición de exámenes de licenciatura, las que en los últimos tres años corresponde a un 50% (se ofrecen en promedio 690 fechas de examen y se utilizan también en promedio 344 de ellas). Las causas de este fenómeno deberán ser conocidas y atendidas pues si bien no conocemos todos los factores, sí tenemos claro al menos dos cosas: la primera es que no todas las personas que rinden el examen de un año son del año inmediatamente anterior, concentrándose éstos desde septiembre en adelante, quedando los meses de marzo a agosto como fechas generalmente utilizadas por egresados de años anteriores. La segunda situación dice relación con que no está claramente determinado cuál es el número de estudiantes que egresan de forma oportuna (en diez semestres lectivos) pues, si bien contamos con el número de egresados por año desde 2012, esta información se encuentra ofrecida por cohorte de egreso y no por cohorte de ingreso.

Año	Nº de Egresados por cohorte de egreso
2012	321
2013	380
2014	282
2015	342
2016	378
2017	317
2018	305

¹⁵ Artículo 15 del Reglamento para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (Decreto N°002441 de 1976).

2019	321
------	-----

Tabla 5. Número de egresados por año por cohorte de egreso
Fuente: Secretaría de Estudio. Facultad de Derecho

Otro punto sensible es el promedio de años de obtención del grado académico (licenciatura) de cada uno de nuestros egresados. Desde 2012 a 2019 los tiempos de titulación han fluctuado entre 9 a 10 años considerando cohorte de titulación.



Gráfico 5. Promedio de años de obtención del grado por cohorte de graduación para la Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho
Fuente: Secretaría de Estudios. Facultad de Derecho

Esta variable temporal ya había sido advertida por las autoridades como un problema, estableciendo ciertas mejoras, en especial al ítem de “memoria de prueba”, eliminando el profesor informante, en julio de 2018¹⁶, supresión que pudieran estar dando algunos frutos. En efecto, los resultados de esta medida han sido muy positivos en los dos años de implementación pues para el año 2018 y 2019 tal promedio fue de 9 y 9,2 años respectivamente.

Esta información se complementa con el número de licenciados del año 2018 y 2019. El que puede apreciarse en el siguiente gráfico:

¹⁶ Decreto Universitario Exento N° 0024980 de 4 de julio de 2018.

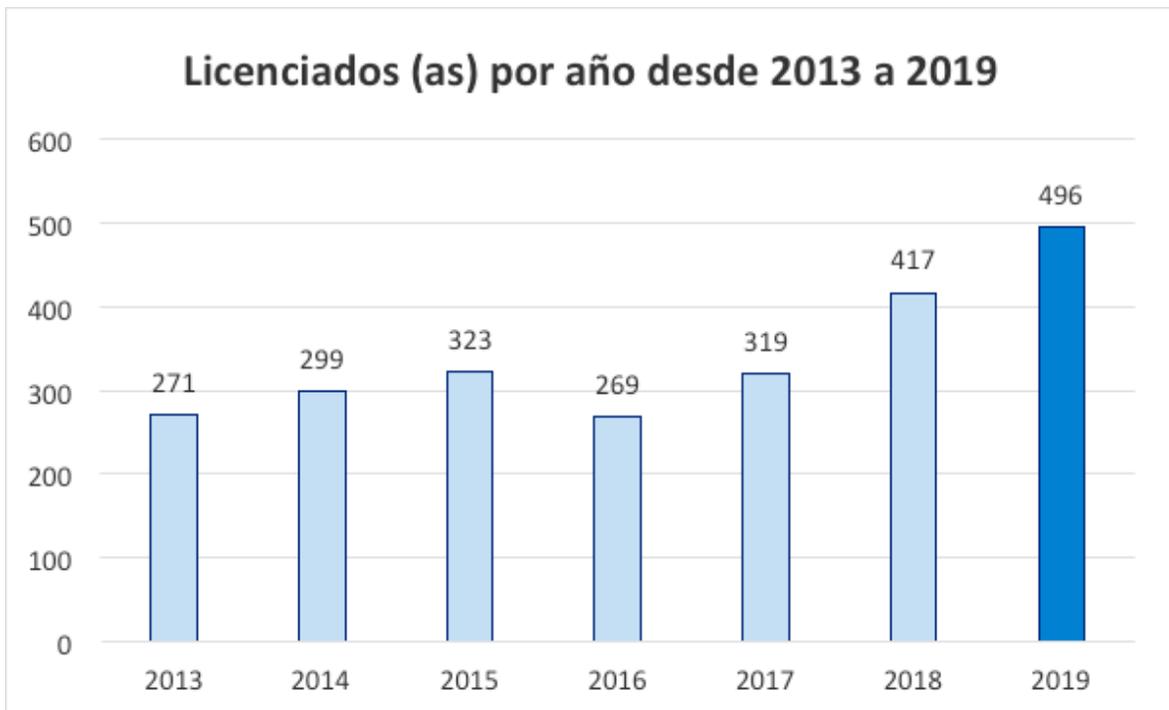


Gráfico 6. Número de licenciados por año de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile
Fuente: Unidad de Gestión Institucional. Facultad de Derecho

2.4.3. Programa Piloto de Inglés Legal

Otro punto importante a destacar es el compromiso que ha adquirido la Facultad con el desarrollo de la capacidad de comunicación en un segundo idioma de sus estudiantes. Para ello, desde el año 2017, se ha implementado el Programa Piloto de Inglés Legal cuyo objetivo es proporcionar a los estudiantes de pregrado estándares internacionales de comunicación efectiva y dominio del inglés con el componente legal apropiado.

En su etapa de piloto, ha estado centrado en parte de la población con ingreso en los periodos de matrícula de los años 2017, 2018 y 2019.

Durante el proceso de matrícula, en enero de cada año, se evalúa a la cohorte respectiva con el instrumento proporcionado por el Programa de Inglés General de la Universidad de Chile. Dicho instrumento jerarquiza a los nuevos estudiantes según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas desde el que tiene un menor dominio del idioma hasta aquel es lo domina completamente.

Los desafíos respecto de la cobertura del Programa de Inglés Legal puede observarse en el siguiente cuadro:

	2017	2018	2019
Total de estudiantes que rindieron prueba en enero de cada año en relación con el número de ingresantes a primer año de la carrera	338 de 359 = 94,15 %	453 de 521= 86,94%	480 de 518=92,67%

Total de estudiantes efectivamente inscritos para el nivel inicial del Programa de Inglés Legal	88	80	94
Número de estudiantes del cohorte que quedaron fuera del nivel inicial del Programa de Inglés Legal, siendo elegibles	0	15	33
Número de estudiantes del cohorte con diagnóstico inicial rendido que debieran ser estudiantes de algún curso de inglés para alcanzar el Nivel "B 1+" (objetivo final del perfil) descontando a los seleccionados para el nivel inicial	119	100	212

*Tabla 6. Caracterización del Programa Piloto de Inglés Legal de la Facultad de Derecho
Fuente: Programa de Inglés Legal. Facultad de Derecho*

Destaca en el Programa de Inglés la orientación hacia el desarrollo de competencias que se persigue, pues tiene un enfoque práctico y sus clases requieren la activa y constante participación de los estudiantes que van progresivamente observando y verificando la consecución de objetivos. Debido a lo anterior, la carga académica corresponde a tres sesiones semanales y se requiere un 80% de asistencia al total de clases efectuadas.

Como puede inferirse de la tabla anterior hay un número de estudiantes que no rindió el examen de diagnóstico por lo cual es imposible saber si deberían o no estar en el Programa Piloto de Inglés Legal. Esta situación, unido al número de estudiantes que anualmente el programa no puede cubrir por insuficiente dotación de profesores y oferta horaria limitada hace urgente diseñar una versión mejorada del mismo, con el objetivo de poder cubrir la obligatoriedad de los cinco niveles de inglés que la malla innovada impone, haciéndose cargo de dichas limitaciones, junto a otras tales como una restringida infraestructura y las dificultades que el sistema de evaluaciones, acumulaciones y reprogramaciones provoca en un curso con un fuerte énfasis en la generación de competencias.

Durante el semestre otoño 2019 ha egresado la primera cohorte de estudiantes que tomaron el programa de inglés, 42 en total. Es importante destacar que el número de estudiantes que partió en el mismo fue de 88 y que a lo largo de los semestres fue decayendo por los motivos señalados en el párrafo anterior.

La docencia de pregrado es el espacio que requiere de un mayor esfuerzo de coordinación de medidas que permitan recopilar información y comprender diversos aspectos del proceso, a saber, evolución y característica de nuestra matrícula, adecuación de la formación impartida al modelo educativo actual, mecanismos de seguimiento que sean capaces de evaluar los aprendizajes de nuestros estudiantes, programas de apoyo al desempeño académico y a la inserción a la vida universitaria, indicadores de proceso y resultado de la trayectoria académica, entre otros-, los que deben contemplar una visión crítica sobre los tiempos de egreso y titulación, la provisión de un claustro diverso en su

composición y cohesionado frente a la misión y visión de la Facultad. El órgano encargado de liderar este proceso es la Dirección de Escuela.

2.5. Docencia de Postgrado

2.5.1. Procesos de autoevaluación y acreditación

A mediados del año 2016 se inició un proceso destinado a autoevaluar internamente y acreditar todos los programas que a la fecha no contaban con esta certificación de calidad¹⁷. Tal trabajo fue arduo en su contenido y aprendizaje y supuso sortear diversas dificultades internas y externas dada la alta rotación de los equipos directivos y visiones sobre su quehacer de la Escuela de Posgrado. Como consecuencia de ellos, varios programas fueron evaluados internamente, otros dejaron de ser impartidos y otros optaron por no acreditarse.

2.5.2. Programas vigentes que actualmente imparte la Escuela de Postgrado

A la fecha, la Escuela de Postgrado imparte tres programas acreditados: el Doctorado en Derecho¹⁸, el Magíster en Derecho con y sin Mención¹⁹ y el Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio²⁰. También ofrece dos magísteres que están en vías de someterse a acreditación como es el caso del Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y el Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia. Por último, a comienzos del segundo semestre de 2019 se reabrió la oferta de la última cohorte del Magíster en Derecho con mención en Derecho Tributario.

A lo anterior, se suma una variada oferta de educación continua, tales como diplomas de postítulo y cursos de actualización, siendo esta última una modalidad de perfeccionamiento profesional que la Escuela implementó por primera vez en enero de 2019.

Así, la Escuela de Postgrado ha ofrecido, durante el año 2019, su programa de doctorado en derecho, más un total de 4 programas de magíster, 30 diplomas de postítulo y 30 cursos de actualización²¹.

¹⁷ En esta situación se encontraba el Magíster en Derecho con mención en Derecho Penal; el Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa; el Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; el Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia; el Magíster en Derecho Ambiental; el Magíster en Derecho con mención en Derecho Tributario; el Magíster en Derecho con Mención en Contratación Comparada e Internacional y el Magíster en Derecho y Nuevas Tecnologías.

¹⁸ Programa acreditado por la CNA desde 28/11/2018 hasta 28/11/2022.

¹⁹ Programa acreditado por la Agencia Qualitas desde 01/12/2017 hasta 01/12/2023.

²⁰ Programa acreditado por la Agencia Qualitas desde 01/12/2015 hasta 01/12/2022.

²¹ Esta información se encuentra actualizada a noviembre de 2019.

2.5.3. Aspectos de aseguramiento de la calidad realizados durante el último año

La Escuela de Postgrado ha solicitado que los tres programas acreditados informen el estado de avance de los planes de mejoras comprometidos, para con ello dar oportuno seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas.

En atención a que el primer semestre de 2019 el Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social reabrió su oferta académica y declaró su intención de acreditarse, la Escuela de Postgrado ha colaborado con la revisión preliminar de los documentos de autoevaluación y acreditación haciendo observaciones con miras a su mejoramiento.

Para asegurar el cumplimiento del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Facultad de Derecho (2014-2019), la Escuela de Postgrado insta para que los académicos que imparten clases en postgrado provengan, en su mayoría, del claustro de la Facultad. Así, a modo de ejemplo, al mes de junio de 2019 el cumplimiento del indicador fue de un 89% en Magíster y Doctorado y de un 72,99% en el caso de los Diplomas de Postítulo. Cabe recordar que para este año el PDI tenía como meta el 80%.

Durante 2019 se incorporó a un estudiante en práctica del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile (INAP), en cuya labor caracterizó procesos que se realizan de manera conjunta con otras unidades de la Facultad y que permitieron constatar la necesidad de articular de mejor forma el trabajo de la Escuela de Posgrado con otras unidades, en particular con Secretaría de Estudios.

A partir de mayo de 2019, la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela de Postgrado participa en la red de aseguramiento de la calidad de postgrado (RACpos) que organizó el Departamento de Postgrado y Postítulo (DPP) de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

Dada toda la información recabada y la experiencia de acreditación de la Escuela de Postgrado, los desafíos de acreditación y aseguramiento de la calidad, en el corto plazo, son los siguientes: i) reconocimiento de la formación de posgrado como un objetivo estratégico dentro del nuevo PDI de la Facultad de Derecho; ii) consolidación de la educación continua, contemplando el desarrollo de la formación semipresencial y no presencial para asegurar la participación de alumnos de regiones; iii) mejoramiento continuo de los niveles de acreditación de los programas de Magíster y Doctorado; iv) creación de nuevos programas de postgrado en áreas temáticas relevantes, velando porque los programas cumplan con los criterios de acreditación; v) asegurar la participación de académicos del claustro de la Facultad que cumplan con los criterios de productividad, trayectoria académica y compromiso horario (jornada completa) que exige la CNA para los Magísteres y Doctorado, sin perjuicio de la implementación de políticas de movilidad en el contexto de la ley de universidades estatales; vi) creación, aprobación e implementación de mecanismos de seguimiento para reducir los tiempos de graduación de los estudiantes; y vii) diseño e implementación de sistemas de información uniformes que garanticen la calidad de los datos.

A este respecto la presente Comisión velará porque estos desafíos sean materializados en los ámbitos correspondientes, como lo es el Proyecto de Desarrollo Institucional en discusión.

2.6. Asuntos Estudiantiles

Corresponde también referirnos al estamento estudiantil como un conjunto independiente ya no necesariamente a la luz de su trayectoria académica sino de los aspectos no académicos que inciden en su formación integral. Podemos afirmar que lo anima una vocación por esta carrera la que se ve reflejada por los altos índices de elección de la misma en primera opción y por los porcentajes, más altos que en otras unidades, de participación política que los estudiantes mantienen.

Nos ha parecido pertinente darles voz en este informe a través del Informe sobre la Situación de Salud Mental y Calidad de Vida del Estudiantado, socializado a la comunidad con fecha 10 de octubre del año 2019 elaborado por el Centro de Estudiantes y que da cuenta del pensamiento de 1153 estudiantes, alrededor de un tercio de nuestra matrícula total.

De tal documento logramos captar las distintas situaciones que preocupan al estudiantado. Se incluyen en ella dificultades para tener una vida saludable, percepción de excesiva carga académica, pocas nociones de autocuidado, tiempos de desplazamiento a la Facultad prolongados, prevalencia de patologías psicológicas y una tendencia a declarar menor gusto por la carrera conforme avanza su permanencia en ella.

Una forma de hacer frente a ello es el diseño de la Red de Apoyo Integral, que reúne a diversas unidades, tales como: Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Escuela de Pregrado, Unidad de Psicología, Unidad de Bienestar, Unidad de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, Secretaría de Estudios y Enfermería.

Mención especial debido al contexto requiere la Unidad de Psicología, dicha unidad se desarrolla en la Facultad desde 2006, trabaja con un enfoque sistémico e integral a través del cual entrega apoyo psicológico a todos los estudiantes de pregrado y posgrado y también a los funcionarios de nuestra Facultad que lo requieran, efectuando derivaciones a SEMDA, Clínica Psiquiátrica de la Chile y a otras instituciones de la especialidad, según sea la pertinencia del caso. También se encarga de apoyar a los egresados que lo soliciten con el objeto de tener herramientas para afrontar el Examen de Grado y la inserción a la vida laboral.

Con ocasión de la labor de la Unidad de Psicología, se ha institucionalizado en la Facultad la realización de evaluaciones de ingreso en primer año de los estudiantes para lograr caracterizarlos en términos sociodemográficos, motivaciones para ingresar a la carrera, expectativas para ingresar a la misma, como también sobre antecedentes premórbidos referentes a información neurológica, psiquiátrica, psicológica y salud física. Esta información ha permitido hacer un seguimiento de los casos con más riesgos y ofrecer la atención de la Unidad, dejando la libertad absoluta a que la acepten o no.

Es por ello que a la luz de la evidencia recibida, así como los trastornos de la cotidianidad formativa que se han experimentado desde el segundo semestre de 2019 a la fecha se torna urgente vincular de forma más profunda la información proporcionada por el Centro de Estudiantes y la ya recabada por la Unidad de Psicología, articulando de mejor manera los apoyos que la Facultad ofrece con aquellos que se materializan a través del nivel central,

ideando nuevas formas de acompañamiento y teniendo especial atención en los nuevos escenarios y desafíos que atravesaremos como institución.

Serán objetivos de esta Comisión para el año 2020 conocer en profundidad una caracterización del estudiantado de la Facultad junto con familiarizarse con las acciones que la Red de Apoyo Integral realiza para construir durante el presente año indicadores que garanticen de forma oportuna la atención a nuestros estudiantes.

2.7. Investigación

Los desafíos de la universidad requieren tener un claro sentido sobre el tipo de investigación que se quiere desarrollar y cómo lograr que ésta impacte el medio nacional e internacional.

Nada de lo dicho es posible sin los adecuados instrumentos de seguimiento y gestión de la información que permita conocer cuál es la influencia del trabajo desarrollado por nuestro claustro académico.

Para ello la Facultad trabajó durante el año 2019 para construir una base de datos que de forma permanente recoja la información histórica sobre la investigación y las publicaciones de artículos científicos, capítulos de libros y libros que son generados por todos nuestros académicos y académicas. Hasta el momento dicho trabajo ha entregado el número preliminar de más de 800 publicaciones contadas sólo desde el año 2008. Esta información se construyó en base a los informes de actividades que presentan los académicos y académicas en su proceso de Calificación, al repositorio académico de la Dirección de Servicios de Información y Bibliotecas, el reporte de artículos en revistas indexadas de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo y la información de la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

A mayor abundamiento, en el periodo 2018-2019 se registran inicialmente 310 publicaciones de autoría del claustro académico de la Facultad. De estas publicaciones, 180 corresponden a artículos de revistas, 103 a capítulos de libro y 27 son libros publicados.

Para completar el proceso, la base de datos debe someterse a una validación por parte de los académicos, y actualmente la Dirección de Investigación está trabajando en ello.

Asimismo, se puede informar que a enero de 2020 existen 19 Proyectos FONDECYT (11 regulares y 8 de iniciación) en ejecución y 2 adjudicados registrándose un total de 13 postulaciones de proyectos al concurso FONDECYT Regular 2020, donde la Facultad de Derecho es la Institución patrocinadora.

Cabe destacar también, que la Facultad cuenta con una serie de publicaciones periódicas las que, luego de una serie de esfuerzos, han logrado indexación en catálogos de relevancia.

Dichas publicaciones pueden apreciarse en la siguiente tabla con indicación de su periodicidad y su inclusión en catálogos:

2015	2016	2017	2018	2019
------	------	------	------	------

Revista Tribuna Internacional (2)	Revista Tribuna Internacional (0)			
Anuario de Derechos Humanos (1)	Anuario de Derechos Humanos (0)			
Revista del Trabajo y de la Seguridad Social (2)	Revista del Trabajo y de la Seguridad Social (2)	Revista del Trabajo y de la Seguridad Social (2)	Revista del Trabajo y de la Seguridad Social (2)	Revista del Trabajo y de la Seguridad Social (1)
Revista Chilena de Derecho y Tecnología (2)	Revista Chilena de Derecho y Tecnología (1)			
Revista de Derecho Ambiental(1)	Revista de Derecho Ambiental (1)	Revista de Derecho Ambiental (2)	Revista de Derecho Ambiental (2)	Revista de Derecho Ambiental (1)
Revista de Derecho Público (2)	Revista de Derecho Público (0)			
Revista Estudios de la Justicia (2)	Revista Estudios de la Justicia (1)			
Revista de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho (2)	Revista de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho (2)	Revista de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho (2)	Revista de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho (2)	Revista de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho (1)
	Revista Chilena de Derecho y Tecnología: Scielo	Revista Chilena de Derecho y Tecnología: Scopus		Revista de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho: Scopus

Tabla 7. Revistas vigentes publicadas por la Facultad de Derecho
Fuente: Dirección de Investigación. Facultad de Derecho.

Para darle unidad y coherencia al proceso, se ha diseñado un Reglamento de Investigación propio de la Facultad de Derecho, el cual, en su Artículo 6° establece que el Plan Anual de Investigación organiza las políticas y programas de apoyo y fomento a la investigación y fija las líneas prioritarias de investigación.

A su vez para el año 2019 se ratificaron las líneas existentes desde el año 2016 y se introdujeron cambios al “Plan de Mejoramiento de la Capacidad de la Investigación”. Este plan funciona en base a compromisos de desempeño, de los cuáles se elaboró una nueva versión, que propuso cuantificar los resultados y productos basado en una estimación horaria anual, y que exige un mínimo puntaje curricular compatible con los criterios del FONDECYT.

Esta nueva propuesta se sometió al Consejo de Facultad como parte del plan y programa para el desarrollo de la investigación para el año 2019, según dispone el artículo ya mencionado.

En concordancia con el Reglamento de Investigación, junto con hacer las modificaciones al Plan Anual de Investigación, se deben establecer las líneas de investigación que el Reglamento define como ejes ordenadores de la actividad de investigación -con base racional -, que permitan la integración y continuidad de los esfuerzos de personas y equipos de trabajo intra e interdisciplinarios, que contribuyen a la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales del país, conforme a la misión de la Universidad, labor que corresponderá a la Dirección respectiva con la vigilancia de esta Comisión.

2.8. Extensión y Vinculación con el Medio.

En el desarrollo de su misión la Facultad se encuentra fuertemente vinculada con el medio a través de las más diversas actividades involucrando en su ejecución a toda la comunidad universitaria.

La reestructuración de la unidad ha permitido tomar conciencia del incremento de actividades de extensión que realiza la Facultad, no sólo por una tendencia al alza, sino porque esta nueva gestión recoge de mejor manera acciones que antes se invisibilizaban. Esto ha permitido contabilizar 127 actividades de extensión para el 2018 y 166 para el 2019.

Por ello, y para agilizar la gestión y unificar procesos que esta realidad demanda, se creó el “Manual para organizar actividades de extensión²²”, un canal centralizado de difusión de las actividades de extensión a través de un boletín de entrega quincenal que informa a la comunidad interna las actividades programadas como las ya realizadas, y a una base de datos externa, cuyo resultado ha sido un incremento leve pero sostenido de la concurrencia de asistentes a las diversas actividades.

Junto con ello se centralizó también el proceso de solicitud de uso de espacios por parte de la comunidad interna y externa, para realizar actividades de extensión o cualquier otra actividad esporádica sin planificación semestral, unido a la creación de requisitos y estándares para acceder a dichas solicitudes. Estas peticiones pueden ser realizadas desde la página web de la Facultad.

Para permitir la consolidación de espacios de vínculo con el medio es que desde 2016 se ha instaurado en la Facultad un Fondo Concursable Estudiantil para actividades de Extensión. A este respecto en el periodo 2018-2019 se adjudicaron y desarrollaron 8 proyectos estudiantiles financiados con dicho fondo²³. A su vez, la Facultad suscribió entre los años 2018 y 2019 8 convenios de colaboración con diversas instituciones que demuestran el

²² Disponible en <<http://www.derecho.uchile.cl/contenidos-destacados/124960/ingreso-de-solicitudes-de-uso-de-espacio>>

²³ 1. Escuela de Formación Sindical, 2. Preuniversitario Popular Derecho a la U, 3. EPA, Escuela Popular de Aprendizaje, 4. Congreso estudiantil de Derecho Penal, 5. Congreso Estudiantil de Derecho Civil, 6. Congreso Estudiantil de Derecho Internacional, 7. Congreso Estudiantil de Derechos Humanos, 8. Torneo de Debate Jurídico de la Sociedad de Debate.

carácter pluralista y transversal que nos inspira²⁴. Junto con ello se realizaron las siguientes acciones en conjunto con actores relevantes:

Unidades involucradas	Actividades gestionadas desde la Dirección de Extensión y Comunicaciones
DEXCOM y Escuela de Verano UChile	Escuela de Verano para estudiantes de enseñanza media. Oferta de cursos: "Introducción al sistema jurídico chileno", "Pensamiento, discurso y compromiso" y "Debate y diálogo"
DEXCOM	Ciclo de conversaciones "Momento Constituyente" (exhibición paralela en Sala Museo Gabriela Mistral de la Casa Central).
DEXCOM e Instituto de Argumentación	Curso "Empoderamiento Ciudadano" en el Liceo de Adultos Thomas Alva Edison de la comuna de Renca.
DEXCOM	Día del Patrimonio 2019
DEXCOM	Coloquio "Futuro de la Profesión en Chile" que convocó a actores relevantes de la institucionalidad jurídica del país en torno a diversos temas de ética, tecnología, interdisciplinariedad, formación, entre otros.
Centro de Derechos Humanos	Taller de Formación para Líderes Rapa Nui a cargo del Centro de Derechos Humanos, mediante convenio con la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua.
Centro de Derechos Humanos	Diálogo entre la sociedad civil y embajadores de la Unión Europea de cara al Tercer Examen Periódico Universal (EPU) de Chile.
Facultad de Derecho	Trabajo colaborativo para la "Modernización de los Juzgados de Policía Local", que se formalizó en un convenio.
Depto de Ciencias Penales	Observaciones al Anteproyecto del Nuevo Código Penal.
Depto de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Mesa Técnica "Desafíos para la modernización del mercado laboral y las nuevas formas de empleo" en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
Centro de Estudios de la Justicia	Entrega de Informe para modificar el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios N°518 al Congreso Nacional y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Depto de Derecho Procesal y Facultad de Derecho	Coordinación de la Comisión de Reforma al Código Procesal en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

²⁴ Convenios suscritos: (i) Capítulo Regional de Jueces de Policía Local del Maule., (ii) Asociación Organizando Transdiversidades; (iii) Ministerio Público, 2 convenios; (iv) Instituto Nacional de Derechos Humanos; (v) Fiscalía Regional Metropolitana Sur; (vi) Asociación de Magistradas Chilenas y (vii) Asociación de Fiscalizadores de Impuestos Internos.

Centro de Estudios de la Justicia	Informe final sobre política de reinserción social entregado a la Presidencia.
Depto de Derecho Comercial	Primer informe de la Comisión de Estudio de Nueva Codificación Comercial al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y continuación del trabajo.
Centro de Derecho Informático	Exposición a la Comisión de Seguridad Pública del Senado en la discusión en particular del proyecto de ley sobre delitos informáticos e implementación del Convenio de Budapest.
Facultad de Derecho	En conjunto con el Senado desarrollo de plataforma "Senado Virtual Constituyente" en el marco del seminario conjunto "¿Necesita Chile una nueva Constitución?".
Centro de Derechos Humanos	Proyecto de investigación: "Migraciones contemporáneas en Chile: desafíos para la democracia, ciudadanía global y acceso a derechos no discriminatorio".

*Tabla 8. Acciones de extensión coordinadas desde la Dirección de Extensión y Comunicaciones
Fuente: Dirección de Extensión y Comunicaciones. Facultad de Derecho*

Se hace presente que esta tabla no incluye las actividades propias de cada Departamento, Centro o Instituto y que esas labores son desarrolladas, en general, de forma autónoma por las diversas unidades y que la unificación de criterios, apoyos y consiguiente registro es una de las tareas más urgentes de coordinación de la Dirección de Extensión y Comunicaciones.

Punto aparte requiere la visualización de nuestra Facultad como un espacio estratégico en términos de resguardo a la institucionalidad, el estado de derecho y los derechos humanos. La confección de este informe se vio atravesada por las movilizaciones de octubre de 2019. En dicho contexto, académicos/as y egresados/as, ante las situaciones de afectación de los derechos humanos, constituyeron la Defensora Jurídica, la que tuvo inmediato apoyo de la Facultad.

El trabajo de la Defensoría ha consistido en coordinar acciones con diversos organismos públicos que tienen competencia en la promoción y protección de derechos humanos, tales como, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de la niñez, la Defensoría Penal Pública y el Ministerio Público, asesorar a las víctimas en la interposición de denuncias y, actualmente, asumir la representación de casos originados en dichas situaciones, por profesores del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, como parte del trabajo clínico que se realiza al interior de dicha Unidad, bajo el marco institucional del Centro de Estudios de la Justicia.

La grave situación que ha experimentado el país ha tensionado nuestra propia capacidad para conectar con las necesidades de la sociedad chilena y aportar desde lo que sabemos hacer como profesionales del derecho en una labor de vinculación con el medio inédita en tiempos de democracia. Lo anterior también implica considerar para nuestro desarrollo diversos aspectos, tales como, el lugar físico estratégico en el que se encuentra nuestro

edificio patrimonial, su gran valor simbólico, la necesidad de canalizar las ganas de ayudar de nuestros estudiantes y funcionarios sin comprometer su propia integridad y sin exponerlos a situaciones profesionales de altísima relevancia a las que los estudiantes pudieran aún no estar preparados, junto con canalizar el compromiso de nuestros académicos y académicas por reflejar a través de su labor los más altos valores que la Facultad defiende. La comunidad de nuestra Facultad tiene una particular sensibilidad frente a estos temas, lo que conlleva el desafío de consagrar mayores y mejores canales de conexión para responder de forma articulada, pertinente y coherente a las necesidades de nuestro país, que en la actualidad nos ponen a prueba en acción y reacción.

Dado lo anterior, y a propósito del proceso constituyente que vive nuestro país, la Facultad inició un trabajo sobre esta materia, a través de Encuentros Universitarios en los que participaron académicos y académicas, funcionarios y funcionarias, así como estudiantes, los que con una metodología proporcionada por Vicedecanato, elaboraron documentos, que posteriormente fueron recopilados y enviados a Casa Central. Asimismo, este importante proceso ha sido un eje central en las actividades de extensión de la Facultad, materializando la misión que debe cumplir la Facultad de Derecho en un contexto de elaboración de una nueva Constitución.

2.9. Perspectiva de Género

Es innegable que el eje de igualdad y equidad de género es relevante para mantener a la Facultad a la vanguardia de su quehacer, constituyéndose como un espacio seguro para todos los integrantes de la comunidad. Por ello durante el año 2019 se creó el Comité de Políticas de Género, encargado de promover la inclusión desde la perspectiva de género y proponer políticas, procedimientos y acciones que tiendan a prevenir, enfrentar y erradicar las prácticas sobre acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación. Dicho comité fue una respuesta a la puesta en agenda del tema de género iniciado con las movilizaciones estudiantiles de 2018. Dicho Comité estuvo presidido por la Vicedecana y compuesto por la Subdirectora de Escuela de Pregrado, el Director de Asuntos Estudiantiles, Representantes Académicos/as, Representante de los/as Funcionarios/as, Representantes Estudiantiles y la encargada de la Oficina de Atención de Género.

Como primera propuesta del comité se ejecutaron acciones tendientes a visibilizar a las académicas, tales como, promover la presencia equitativa en las comunicaciones, en la participación de los organismos colegiados y en la contratación de personal académico y no académico. Tal política se ha mantenido como una constante en el tiempo y ya es una práctica habitual dentro de nuestra Facultad.

La segunda propuesta del comité fue crear una Oficina Local de Género en la Facultad para la atención primaria, orientación y derivación de casos o denuncias de acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria a la Fiscalía de nivel central. Creación materializada en noviembre de 2019.

Si bien a nivel central existen en nuestra Universidad unidades y oficinas (como la DIGEN) especializadas en contribuir a la equidad e igualdad de género, era necesario hacer más fácil

el acceso a esas instancias. Por ello fue de suma importancia contar con un espacio local y cercano a nuestra comunidad que acompañe a los y las estudiantes que necesiten apoyo sobre la vulneración de sus derechos en materias de discriminación o violencia de género, lo cual, entendemos como un problemática que debemos asumir, enfrentar y resolver como Facultad.

En términos prácticos, la creación de la Oficina de Atención de Género, Equidad e Inclusión es una medida que busca crear canales formales que entreguen apoyo y den difusión a los protocolos existentes en la Universidad, orientando las dudas de nuestra comunidad con profesionales capacitadas/os para contener y colaborar en su resolución. Asimismo, se tiene como propósito difundir las diferentes redes de apoyo que posee tanto la Facultad de Derecho como la Universidad de Chile en su conjunto, derivando y ofreciendo dicho apoyo a cada estudiante, funcionaria/o o docente que recurra a ella Oficina; generar acciones preventivas para evitar situaciones que se consideran en el protocolo ante denuncias de acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria; y servir de apoyo a las Direcciones de la Facultad en materias de género entre sus atribuciones más destacadas.

Hasta el momento se ha desarrollado un levantamiento y gestión de procesos atingentes al protocolo con que actualmente cuenta la Universidad, definiendo responsabilidades, plazos y etapas necesarias para prestar asesoría respecto al protocolo vigente, y que, principalmente, contribuya a implementar este proceso de ayuda y acompañamiento.

3. Perspectivas para el trabajo de la Comisión Local de Autoevaluación Institucional

3.1. Trabajo de la Comisión Local de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Derecho

Durante su primer año de trabajo la Comisión ha podido conocerse y construir una idea propia de cómo debería desarrollar su labor de cara al futuro teniendo en cuenta los principios que la inspiran²⁵.

Teniendo en cuenta también las funciones que le son propias²⁶ ha realizado el trabajo de elaborar un primer informe final que constituye un gran paso en el diagnóstico de la realidad actual de la Facultad de Derecho.

En los informes preliminares la Comisión se había propuesto una ruta de trabajo para el año 2020 que ha sido reformulada en atención a las diversas situaciones que la Facultad y toda la Universidad han debido sortear para llevar a cabo las tareas que le son propias, en especial, la docencia remota de emergencia dada la situación sanitaria y social a la que nos enfrentamos.

²⁵ Artículo 4. Reglamento de autoevaluación institucional de la Universidad de Chile. Decreto exento N° 008315, 24 de marzo de 2017.

²⁶ Artículo 20. Reglamento de autoevaluación institucional de la Universidad de Chile. Decreto exento N° 008315, 24 de marzo de 2017.

3.2. Propuestas

La confección de este informe nos ha permitido completar y socializar una visión de Facultad que tiene claro su rumbo y que reconoce los éxitos y las dificultades de su labor. Lo anterior nos hace considerar como fundamental poder colaborar y apoyar a la Facultad en el cumplimiento de algunos hitos o procesos que facilitarán la labor de autoevaluación institucional.

Estos hitos y procesos no son absolutos ni determinantes sino más bien una oportunidad de reflexión necesaria para instalar una cultura de autoevaluación pertinente y adecuada a la realidad de la Facultad. Tales acciones deberían ir en la línea de:

i) Coordinar esfuerzos para que el trabajo de la recientemente creada Unidad de Gestión Institucional se articule con sus contrapartes de nivel central tales como la Unidad de Análisis Institucional y Datos de la VAEGI y la Unidad de Información y Procesos Curriculares de la VAA. Lo anterior en el entendido que el desafío no solo es contar con datos de forma aislada sino que canalizarlos de forma articulada, oportuna y consistente en el tiempo para poder obtener de ellos insumos significativos para así tomar mejores decisiones y proponer mejoras en los frentes que sean necesarios. La contraparte estratégica de este proceso es la Unidad de Gestión Institucional.

ii) Comprender de forma sostenida en el tiempo cómo evoluciona la trayectoria académica de nuestro estudiantado, dónde se producen los nudos de reprobación, deserción y crisis vocacional, junto con cuestionar la forma en que la gestión curricular aporta o no al proceso, para así poder colaborar con la propuestas de cambios. Lo presentado en este informe es una pincelada que asoma la complejidad del fenómeno, que invita a mirar de forma transversal todos los procesos y que la Comisión quiere compartir con todas las unidades involucradas para configurar soluciones conjuntas que beneficien a toda la comunidad y que sean capaces de trascender los cambios de autoridad que acontecen en la Facultad. La contraparte estratégica de este proceso es la Dirección de Escuela.

iii) Requerir a los servicios centrales y a los organismos locales pertinentes la entrega de información oportuna de las decisiones que afectan la gestión de la formación tales como creación de nuevos reglamentos, calendario académico, entre otros, teniendo siempre en consideración la realidad social. La contraparte estratégica de este compromiso es la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

iv) Detectar, a propósito de nuestra diversa matrícula, las dificultades y necesidades de los estudiantes de pre y postgrado, de manera de asegurar un paso significativo y exitoso por la Facultad. Para ello, será crucial comprender de forma acabada y longitudinal cómo evoluciona la trayectoria curricular de nuestros estudiantes y así aportar en la elaboración de medidas más eficaces. La contraparte estratégica de este compromiso es la Escuela de Pregrado y la Escuela de Postgrado.

v) Perfeccionar y alentar una comunicación efectiva y así mejorar las oportunidades de cada uno de los integrantes del claustro y lo que ellos pueden brindar a la Facultad, de manera de poder cumplir de mejor manera con la misión de la Facultad. La contraparte estratégica de este compromiso es la Dirección Académica.

vi) Apoyar en la formación de postgrado y los procesos autoevaluativos que allí se encuentran instalados para aprender de esa unidad todo y apoyarla en la ejecución de sus próximas acreditaciones. La contraparte estratégica de este proceso es la Escuela de Postgrado y su Unidad de Aseguramiento de la Calidad.

vii) Analizar las actividades de Extensión y vinculación con el medio para determinar aquellas esferas en la que es importante profundizar y tejer más redes para insertar a los estudiantes en los desafíos del país, aportar desde la *expertise* de nuestros académicos, atraer las potencialidades y talentos de nuestros egresados y aportar desde ese círculo virtuoso a los desafíos de Chile. La contraparte de este proceso es la Dirección de Extensión y Comunicaciones.

viii) Coordinar las diversas iniciativas en materia de investigación atomizadas hoy en la Facultad para así poder darle a los y las académicas una mayor visibilización, lo que permitirá generar alianzas interdisciplinarias hacia el interior de la Facultad y transdisciplinarias con sus pares de otras unidades. La contraparte estratégica de este proceso es la Dirección de Investigación.

ix) Apoyar la instalación de la Oficina de Atención de Género, Equidad e Inclusión, en particular colaborar con la construcción y el seguimiento de los indicadores que dicha unidad se proponga profundizando así una perspectiva de género y la visión sobre la equidad e inclusión de nuestra Universidad a la hora de atender las diversas acciones al interior de la Facultad. La contraparte estratégica será la misma unidad, junto con Vicedecanato y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

De esta manera, teniendo en consideración cada uno de los puntos propuestos, el plan de trabajo de esta Comisión se enfocará en coordinar criterios autoevaluativos con todas las unidades que permitan un seguimiento de acciones por parte de los organismos de contraloría interna de la Facultad y de esta Comisión.

Para culminar este informe, esta Comisión reconoce la relevancia de ser partícipes de un trabajo de autoevaluación que conlleve la instalación de una cultura interna en donde cada uno de los actores de la Facultad se comprometa con una práctica recurrente de revisión de su acción y perfeccionamiento o adecuación a escenarios cada vez más complejos y desafiantes.

Lo anterior nos permitirá reconocer que la excelencia no es una aspiración estática en el tiempo, sino un camino que se recorre con consciencia sobre la magnitud del desafío, espíritu crítico para reconocer brechas de mejora y fortalezas en nuestro trabajo, permitiendo a nuestra Facultad mantenerse a la vanguardia de su quehacer.